

5. PREGUNTAS.

5.3. CON RESPUESTA ESCRITA.

[11L/5300-1775] [11L/5300-1776] [11L/5300-1780] [11L/5300-1781] [11L/5300-1782] [11L/5300-1783] [11L/5300-1801]
[11L/5300-1802] [11L/5300-1805] [11L/5300-1806] [11L/5300-1807]

Contestaciones.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria de las contestaciones dadas por el Gobierno a las preguntas con respuesta escrita, de las que ha tenido conocimiento la Mesa de la Cámara en sesión celebrada el día de hoy.

Santander, a 24 de octubre de 2025

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta

[11L/5300-1782]

RAZONES QUE EXPLICAN QUE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA 2024.0506.140A.473 DE LOS PROGRAMAS 140A, MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA (MRR), NO HAYA SIDO EJECUTADA, PRESENTADA POR D. CRISTÓBAL PALACIO RUIZ, DIPUTADO NO ADSCRITO.

1º.- El volumen de expedientes que gestiona la Dirección General de Montes y Biodiversidad es elevado, más de 10.000 al año. Los recursos humanos asignados para realizar esta gestión son limitados, menos de 20 técnicos, que por lo tanto tienen una elevada carga de trabajo en su despacho habitual. El programa MRR-PRTR ha venido a aumentar, de forma significativa y extraordinaria, el volumen de expedientes a gestionar por la Dirección General de Montes y Biodiversidad, sin embargo, no ha aumentado paralelamente el personal asignado para su gestión. Por ello, en aras al normal funcionamiento de la Administración y al principio de eficiencia, necesariamente se ha de priorizar la asignación de recursos humanos.

2º.- Los procedimientos administrativos, en especial los procedimientos MRR-PRTR, no tienen unos plazos inequívocos y tasados, dependen de su impulso de oficio, y además en muchas ocasiones su instrucción comprende tramites complejos y novedosos que dependen de varios departamentos administrativos, lo que añade una particular complejidad y dificultad a su terminación.

En este sentido, en el BOC núm. 86, de 5 de mayo de 2023, se publica la Orden MED/15/2023, de 25 de mayo, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la adaptación, según lo establecido por el Real Decreto 1432/2008, del 29 de agosto, de las líneas eléctricas de alta tensión con conductores desnudos localizadas en zonas de protección de avifauna en la Comunidad Autónoma de Cantabria, se convoca las subvenciones el 20/09/2023, se resuelven el 27/02/2024 y se certifican en noviembre de 2024, procediéndose al pago el 16/07/2025.

3º.- El programa MRR-PRTR se corresponde a un periodo 2023-2026, no comprometiendo su ejecución sus partidas presupuestarias anuales, sino que los Hitos y Objetivos del programa han de cumplirse a nivel intermedio y a la finalización del periodo, lo que implica que los importes presupuestados anualmente sean transferibles entre los ejercicios del periodo."